

CONCON, 22 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2088/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 30/2016 fecha 29 de enero del año 2016, con autorización alcaldía
6. Ord. n° 94/2016 fecha 15 de marzo del año 2016, con autorización alcaldía
7. Ord. n° 284/2016 fecha 25 de julio del año 2016, con autorización alcaldía
8. Ord. n° 356/2016 fecha 22 de septiembre del año 2016, con autorización alcaldía
9. Ord. n° 445/2016 fecha 30 de Noviembre del año 2016, con autorización alcaldía
10. Ord. N° 91, 92, 93 de fecha 12 de diciembre del año 2016, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu.
11. Certificado disponibilidad presupuestaria N°843 de fecha 14 de diciembre del año 2016
12. Certificado N°451 y 452 de fecha 06 de octubre del año 2016 de Secretaria Municipal
13. Certificado N°459 de fecha 13 de octubre del año 2016 de Secretaria Municipal
14. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de título, declaración jurada, informe de antecedente, certificado de situación militar, certificado de inscripción en la superintendencia de salud de Dr. Matías Beyer D.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 hasta el 31 de diciembre del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
MARIA VERGARA CORTES		MEDICO
LORENA REYES BASAEZ		MEDICO
RENE CEA VALENCIA		MEDICO
KATHERINE VILLARREAL TRONCOSO		MEDICO
RAMON ALVARADO SORIANO		MEDICO
LEYDI SANCHEZ ADASME		MEDICO
FRANCISCO OSSANDON SCOTT		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
JOHANNA ALVARADO BENAVIDES		MEDICO
MATIAS BEYER DIAZ		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútase a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Objetivo	Calificación	Revisado
		3